



DECRETO DE ALCALDIA N° 2042 / 2023.

ZAPALLAR,

21 SEP 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 1427/2023 de fecha 11 de mayo 2023, Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal. Decreto de Alcaldía N°1769/2023 de fecha 13 de junio 2023 delega la firma por "Orden del Alcalde en la tramitación de licencias médicas". ✓

CONSIDERANDO:

- Carta aviso permiso Postnatal Parental, emitido por la funcionaria **Sra. Andrea Lisette Vergara Álvarez**. ✓
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. ✓
- Decreto de Alcaldía N° **1.610/2023** de fecha 24 de Julio del 2023, Licencia Médica Post Natal. ✓

DECRETO:

- **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **ANDREA LISSETTE VERGARA ÁLVAREZ**, cédula de Identidad N° _____ para que haga uso de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su Hijo, **MARIANO VALENTÍN MUÑOZ VERGARA**, desde el **30 de Agosto del 2023 al 21 de Noviembre del 2023**. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



José Tomás Bartolucci
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2023
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DASM / SEC / etc.

V.Z.C.